

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0152-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2021**

**PARA:** Sra. Mgs. María Eugenia Pinos Silva  
**Administradora Zonal La Delicia**

**ASUNTO:** Devolución de oficios No. GADDMQ-AZLD-2021-1713-O;  
GADDMQ-AZLD-2021-1711-O; y, GADDMQ-AZLD-2021-1706-O

De mi consideración:

Con un atento saludo, en atención a:

1. El oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-1713-O de fecha 15 de abril del 2021, remitido a esta Secretaría General, en el que se solicita se proceda a enviar el expediente conjuntamente con los informes técnico, legal, y los documentos de respaldo a la Comisión de Uso de Suelo, del predio número 5027440 de propiedad de los señores *Galo José Llamuca Lara y Judith Socorro Chávez Lara*, quienes solicitan se proceda con el catastro del citado predio, adquirido a través de prescripción adquisitiva de dominio.
2. El oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-1711-O de fecha 15 de abril de 2021, con el que solicita a esta Secretaría General se proceda a enviar el expediente conjuntamente con los informes técnico, legal, y los documentos de respaldo a la Comisión de Uso de Suelo, del predio número 229998 de propiedad del señor Patricio Padilla quien solicita se proceda con el catastro del citado predio, adquirido a través de prescripción adquisitiva de dominio, para que se continúe con el trámite.
3. El oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-1706-O de fecha 15 de abril de 2021, con el que solicita a esta Secretaría General se proceda a enviar el expediente conjuntamente con los informes técnico, legal, y los documentos de respaldo a la Comisión de Uso de Suelo, del predio número 5203594 de propiedad de los cónyuges SEGUNDO FRANCISCO NAULA GUAMÁN y VERÓNICA ALEXANDRA MENA ENRÍQUEZ, quienes solicitan se proceda con el catastro del citado predio, adquirido a través de prescripción adquisitiva de dominio, para que se continúe con el trámite establecido por la Procuraduría Metropolitana.

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo "*Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias*", mientras que el artículo 9 *ibidem* contempla que a partir del principio de coordinación, las administraciones públicas evitan las duplicidades y las omisiones.

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0152-M****Quito, D.M., 21 de abril de 2021**

Por lo tanto, la Administración Zonal La Delicia, no requiere actuaciones administrativas adicionales, sobre la base del principio de desconcentración puede proceder directamente a enviar estos trámites a la instancia del órgano legislativo competente. Generar nuevas actuaciones ante otras instancias, implicaría dilaciones o retardos innecesarios afectando a la eficiencia de la actuación pública.

En virtud de lo expuesto, se devuelve los oficios en referencia, a fin de que desde la Administración Zonal sean canalizados directamente a la Comisión de Uso de Suelo, para el trámite correspondiente. No obstante, de considerarlo necesario, en caso de tener alguna duda o inquietud sobre el proceso, esta Secretaría General puede plantear una reunión previa con la Comisión de Uso de Suelo y aclarar las inquietudes que existieren.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejia  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Referencias:**

- GADDMQ-AZLD-2021-1713-O

**Anexos:**

- AZLD1372-2020  
- INF. TEC. 17- UZGT-2021 PRESCRIPCION-signed.pdf  
- INFORME LEGAL PREDIO 5027440.docx  
- Resolución 5027440.docx

**Copia:**

Sra. Abg. Mariangel Muñoz Vicuña  
**Funcionario Directivo 6/ Coordinadora Jurídica**

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0152-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: FAUSTO AMABLE PARDO AGUIRRE	fp	SGCTYPC-AL	2021-04-20	
Revisado por: MARIANGEL MUÑOZ VICUÑA	mmv	SGCTYPC-AL	2021-04-21	
Aprobado por: XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJIA	xcv	SGCTYPC	2021-04-21	



